



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2015-MDNCH

Nuevo Chimbote 01 de Abril del 2015

POR CUANTO:

VISTO:

En Sesión de Concejo extraordinaria de fecha 01 de Abril del 2015 el informe N° 0116-MDNCH-OPPIS de fecha 20 de marzo del 2015 emitido por el Jefe de la Oficina General de Planificación, Presupuesto, Inversiones y Sistemas, solicitando aprobación del reglamento del Presupuesto Participativo 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma constitucional, Ley N° 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Numeral 20.1 del Artículo 20° de la ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, establece que los gobiernos locales se sustentan y rigen por presupuestos participativo anuales, como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejercen conforme a ley; todo ello en concordancia con el Artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, modificada mediante Ley N° 29298 y su Reglamento Decreto Supremo N° 142-2009-EF, modificado con Decreto Supremo N° 131-2010-EF, establecen disposiciones y lineamientos que permiten asegurar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación participativa del presupuesto municipal; desarrollo en armonía con los planes de desarrollo concertados;

Que, con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 se aprueba el Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, el cual contiene mayores precisiones para mejorar las capacidades técnicas y de gestión del proceso de Presupuesto Participativo; asimismo establece que mediante Ordenanza se debe reglamentar dicho proceso;

Que con informe N° 0116-MDNCH-OPPIS de fecha 20 de marzo del 2015 emitido por el Jefe de la Oficina General de Planificación, Presupuesto, Inversiones y Sistemas, solicita aprobación del reglamento del Presupuesto Participativo 2016

Estando a lo dispuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas en los Artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad. Aprobó la siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016 BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el reglamento del presupuesto Participativo 2016 basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote 2016, la misma que consta de Ocho (08) Títulos, Veintiocho (28) Artículos y Cuatro (04) disposiciones Complementarias y Finales.

ARTICULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto todas las normas municipales que se opongan a los fines de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTICULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Ordenanza conforme a la ley y encargar a los responsables de la Unidad de Información y estadística la publicación de la presente Ordenanza, el reglamento y sus anexos en la página Web de la institución municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Dr. Valentín Fernández Bazán
ALCALDE

